



ORD. EXP. N° 684 /

EXP.: N° 333, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 907, de 24 de septiembre de 2015.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 26.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO CAMINO
MAQUEHUE – ZANJA, PADRE LAS
CASAS, TRAMO II – III, KM. 0,00000 A
KM. 19,53300 COMUNA DE PADRE
LAS CASAS – NUEVA IMPERIAL,
PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 29 FEB 2016

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP (S)

A : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
IX REGION - TEMUCO

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **HERMINIA LADINO CANIUMIL**, otorgada en la Notaría de **Temuco**, de Héctor Efraín Basualto Bustamante, de 16 de noviembre de 2015, Repertorio N° 7.769-2015, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 707, N° 682, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Temuco**, correspondiente al año 2016, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 907, de 24 de septiembre de 2015**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$757.882.-** a la orden de **HERMINIA LADINO CANIUMIL.-**

Saluda atentamente a Ud.,


PAOLA QUIROGA VALENZUELA
Ingeniero (E) Industrial
Jefe (S) Depto. de Expropiaciones
Dirección de Vialidad


EDUARDO GUAJARDO GÓMEZ
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones (S)
Fiscalía MOP

ICB

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.
- c/c Fiscal y Director Regional Vialidad - IX Región

PROCESO N° 96373081